

infórmate

CCOO ****
enseñanza

junio 2018

¿Qué es el finiquito?

El finiquito es una propuesta de liquidación de las cantidades adeudadas entre la empresa y el trabajador, y se realiza al finalizar la relación laboral entre ambos.

No debes firmar un finiquito si antes no lo has cobrado y si no estás conforme con la liquidación.

¿Qué conceptos deben aparecer en el finiquito?

- ▣ **El salario devengado del mes de despido**, que será proporcional a los días trabajados ese mes.
- ▣ **La parte proporcional de las pagas extraordinarias.**
- ▣ **Las vacaciones generadas y no disfrutadas.**
- ▣ **La indemnización por despido:**
 - Objetivo (20 días por año trabajado, con un máximo de 12 mensualidades).
 - Improcedente (si estas contratado/a antes del 12 de febrero de 2012 te corresponden 45 días por año trabajado, si estás contratado/a después del 12 de febrero de 2012 son 33 días por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades).

- Disciplinario o una baja voluntaria no hay indemnización.

Todas las cantidades tributan como rentas del trabajo y están sometidas a las bases de cotización y a la retención de IRPF, salvo la indemnización por despido.

Por último, conviene recordar que **podemos solicitar la presencia en la firma de nuestro representante legal o sindical**, y que si no estamos de acuerdo con las cantidades reflejadas en el finiquito, **podemos firmar como "no conforme"**. En cualquier caso, aunque hayamos firmado como "conforme" y más adelante descubramos un error y omisión, **tienes un año para impugnar el finiquito.**

Puedes ponerte en contacto con CCOO en el Tlf. 91 536 51 03
CCOO TU MEJOR GARANTIA.

**Resistiendo
y transformando**

Sí, se puede!

**Está
en tus
manos**

CCOO ****
enseñanza
HICIMOS HACEMOS HAREMOS HISTORIA